

Sindikal Astekaria
Semanario Sindical
CES CIOSL CMT

ELASTV

Euzko Langileen Alkartasuna / Solidaridad de Trabajadores Vascos

Convocada, junto con una manifestación, el próximo día 3 de febrero

Huelga general del Metal de Euskadi



Urtarrilaren 27ko Bilbon egindako manifestaldi haundiaren burua dugu argazkiakoa

Ante la situación creada por el Decreto de Reconversión Industrial y más en concreto, por la aprobación de expedientes de rescisiones de contrato a los trabajadores de Aceriales, las federaciones del Metal de los tres sindicatos representativos de Euzkadi han decidido convocar a todo el sector a un paro general de 24 horas para el próximo viernes 3 de febrero, y a una manifestación a celebrar el mismo día en Bilbao, a las 7 de la tarde.

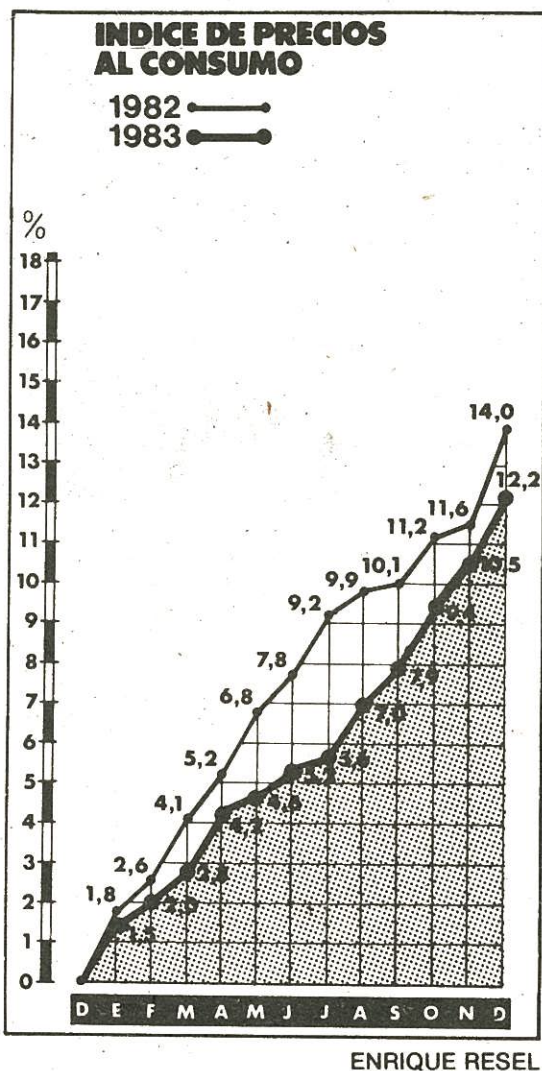
En un manifiesto conjunto, en relación a esta convocatoria, los tres sindicatos ponen énfasis en su rotunda oposición a los procesos traumáticos de ajuste de plantillas en los sectores en reconversión, indicando que Aceriales sólo es la avanzadilla de una política que se va a extender al resto de los sectores y que de mantenerse en los términos previstos, amenaza a toda la industria, incluido las empresas medias y pequeñas.

Precisamente, ésta es la razón fundamental por la que la convocatoria se hace extensible a todos los trabajadores del metal con el propósito de poner coto a esta restructuración salvaje que nos amenaza.

Desde estas páginas, ELA-Astekaria llama a todos los trabajadores del metal a secundar la convocatoria de paro y a todos los trabajadores en general a acudir a la manifestación del próximo día 3.

Según
datos
del INE

12,2%
de
inflación
en
1983



La inflación oficial de 1983, según los datos facilitados por el INE, se sitúa en el 12,2%, superando en dos décimas las previsiones del Gobierno. La inflación del pasado año es la más baja desde 1973, aunque representa entre cuatro y cinco puntos más que la media de los países industrializados. En esta ocasión los principales culpables de la subida de precios han sido los alimentos importados, maíz y soja, sobre todo. Pero tampoco hay que olvidar que los precios industriales se han mantenido a lo largo del año por encima del índice general de precios. Con todo, el dato más preocupante cara a la evolución futura del IPC es que en el último trimestre del año 1983 la inflación ha crecido al ritmo de 14,5%

Reunion del Consejo Nacional

Reunión del Consejo Nacional

ELA, contra las medidas de reconversión del Gobierno central

El día 28 de enero se reunió en Bilbao el Consejo Nacional de ELA-STV, en su primera reunión ordinaria correspondiente a 1984.

Entre los temas tratados por este máximo órgano intercongresos de ELA destacó el referente a las medidas de reconversión industrial que ha empezado a tomar el Gobierno central y, en concreto, las rescisiones de miles de trabajadores del sector de Aceriales, aprobadas en un reciente Consejo de Ministros.

El Consejo Nacional de ELA, además de criticar fuertemente el procedimiento seguido para ajustar los excedentes de plantillas, vía rescisiones, lamentó la falta de negociación que, constituye una de las características más preocupantes, y que hace extensiva tanto al propio Gobierno como a los empresarios.

Tras considerar que la negociación es posible en los diferentes sectores afectados por planes de reconversión, el Consejo Nacional decidió llevar adelante una resuelta y sostenida acción sindical en contra de estas medidas, exigiendo que las soluciones a los excedentes sean no tra-



Nazional kontseiluak gogor eraso zion Gobernu zentralari errekonbersioaren inguruan hartu dituen neurriengatik.

máticas, que los fondos de promoción para empleo, en vez de ser bolsas encubiertas de paro, tengan en realidad todas las garantías y coberturas precisas.

Las perspectivas y la estrategia en la negociación colectiva para 1984 fue otro de los temas abordados en el Consejo Nacional. El Consejo Nacional, además de considerar como positivo el fracaso del Pacto Social por lo que supone para la libertad de negociación y por la no existencia de topes reivindicativos, se reafirmó en la necesidad

de negociar empresa por empresa y sector por sector, para defender tanto el empleo como el poder adquisitivo de los salarios.

La discusión y aprobación del Presupuesto Confederal para 1984, junto con sendos informes sobre el borrador de Resolución de Conflictos que se discute en el Consejo de Relaciones Laborales, la Ley Orgánica de Libertad Sindical, y el Proyecto de Ley de crear en Euzkadi el Consejo Económico y Social, completó el orden del día del Consejo Nacional de ELA.

ELA^{STV}

ELA-STV está adherida a los Secretariados Profesionales de Industria (SPI) siguientes:

Federación Internacional de los Trabajadores de las Plantaciones Agrícolas y Similares (FITPAS).

Unión Internacional de Trabajadores de la Alimentación y Afines (UITA).

Internacional del Personal de Correos, Telégrafos y Telecomunicaciones (IPCTT).

Federación Internacional de Empleados y Técnicos (FIET).

Federación Internacional de Trabajadores de la Construcción y la Madera (FITCM).

Federación Internacional de Trabajadores de las Industrias Metalúrgicas (FITIM).

Federación Europea de Metalúrgicos (FEM).

Federación Internacional de Trabajadores de Textil, Vestido y Cueros (FEITIVC).

Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte (ITF).

Federación Internacional de los Trabajadores de la Industria Química y de la Energía (ICEF).

Secretariado Internacional de Sindicatos del Espectáculo.

Federación Gráfica Internacional (FGI).

Federación Internacional de Servicios Públicos (PSI).

Secretariado Profesional Internacional de la Enseñanza (SPIE).

—oOo—

Publicación: ELA-STV (Semanao Sindical)
 Edita: ELA-STV
 Director: J. Elorrieta
 Redactores: V. Bengoa y J. Larrañaga

Imprime: Iparraguirre, S. A. Ibarsusi, 3. Tel. 4155200 BILBAO-4
 Dep. Legal: BI-3312-1977
 Redacción: Barrencale, 28-2. Teléfono 6815650 Durango

durangaldea

Las medidas del Gobierno —para crear empleo— sólo han traído más paro, un futuro incierto y salarios más bajos

La responsabilidad de los empresarios y el paro

«Quedas despedido», el porqué es lo de menos, total por el dinero que cuesta. O hacen un expediente y te quedas en la calle, «cuesta poco dinero y además es muy legal». O, como ocurre en la zona del duranguesado últimamente, los empresarios están recurriendo a una tercera vía para dejar a la gente en la calle: Vas al puesto de trabajo y te encuentras con las puertas cerradas, de la empresa naturalmente.

¿Qué se puede hacer?, no aparece el empresario, no hay posibilidad de estar con él. Lo único, demandar por despido y con suerte cobrar lo que te den en el Fondo de Garantía Salarial.

¿Y hasta dónde llegan las responsabilidades de los empresarios?, de los empresarios que cierran su empresa y como si no pasara nada? Hablamos de Confecciones Industriales Vascas (23 trabajadores), de talleres Ormaetxea (18), de Mikeldi (43), de Tadu (60), ésta última que, aunque ha reabierto de nuevo la fábrica, tuvo la misma actitud de abandono. Todo ello sin dar ninguna explicación a nadie, menos a los trabajadores.

A la postre, y con la situación de paro creciente existente, como se ve en el cuadro adjunto, el que paga es el de siempre, y además te quedas con un futuro incierto, ya que hay más parados y menos empleos, y los que existen cada vez más con carácter de eventualidad.

Las medidas adoptadas por éste y otros gobiernos, para crear empleo, disminuyendo las subidas salariales, dando facilidades para contratar eventuales, etc., sólo han traído más paro, un futuro incierto y salarios más bajos. Es claro que los solidarios somos los trabajadores, los únicos que apechugamos y las tristes consecuencias que padecemos por las secuelas de paro que en esta

zona va creciendo de forma alarmante. De los 825 parados que teníamos en enero de 1978, hemos pasado a 5.145 en diciembre de 1983, tal y como reflejan los siguientes datos:

Finales de año	Número parados
1973	38
1974	74
1975	288
1976	491
1977	825
1978	2.378
1979	2.432
1980	3.830
1981	4.150
1982	4.310
1983	5.145

(*) Desde el 77 está incluida la zona de Arratia.

JOSEBA ZAMAKONA

Constituida la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos

El Estatuto de los Trabajadores en su disposición final 8.º, creó una Comisión Consultiva Nacional, cuya función será el asesoramiento y consulta a las partes de las negociaciones colectivas de trabajo, en orden al planteamiento y determinación de los ámbitos funcionales de los convenios.

El Real Decreto 2976/1983 del 9 de noviembre, regula la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos y la Orden del 11 de enero, designa los miembros representantes de la misma siendo nombrado presidente don Miguel Rodríguez-Piñero y Bravo Ferrer. Por aplicación de la disposición adicional 6.º del Estatuto de los Trabajadores, ELA-STV está presente en la citada Comisión con un miembro.

Con fecha 26 de enero, en el I. M. A. C. (Instituto de Mediación Arbitraje y Conciliación) y con la presencia del ministro de Trabajo y Seguridad Social, quedó constituida la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos, cuyos cometidos más importantes, según el ya mencionado R. D. 2976/83, son los siguientes:

—Evacuar consultas mediante dictámenes e informes no vinculantes sobre el ámbito funcional de los convenios colectivos, cuando le sean solicitados.

—Las consultas se referirán a:

- Planteamiento adecuado del ámbito funcional de un convenio colectivo que se pretende negociar.
- La interpretación de un convenio vigente en orden a determinar su ámbito funcional de aplicación.

• La posibilidad de un acuerdo de adhesión a un convenio colectivo en vigor.

—La Comisión será preceptivamente consultada en el supuesto de extensión de un convenio colectivo regulado en el artículo 92 del Estatuto de los Trabajadores y en Real Decreto 8/1980 del 10 de marzo.

En cuanto a la composición, la Comisión está integrada por: el presidente, seis representantes por la Administración, seis por las Organizaciones Sindicales más representativas y seis por las Asociaciones Empresariales más representativas.

MIKEL LIZARRALDE

TXOKOAN

INMOVILIZADO. Conjunto de bienes y derechos que posee una empresa y que componen su activo fijo, es decir, la parte del activo que es permanente. Los terrenos, la maquinaria, los edificios, el mobiliario son las partidas típicas del inmovilizado aunque también pueden incluirse dentro de este concepto parte de la cartera de valores de una empresa, siempre que la misma tenga por objeto no el obtener una rentabilidad sino un grado de control sobre otras empresas.

INPUT-OUTPUT. Se denomina así a un método de análisis que sirve para proporcionar una detallada estructura de la contabilidad de la renta nacional. El método consiste en elaborar un cuadro de doble entrada en el que se registran simultáneamente los sectores productores y receptores. Es pues, un resumen estadístico del conjunto de las transacciones entre los sectores de una economía.



saciones entre los sectores de una economía.

INSTITUTO NACIONAL DE INDUSTRIA. Constituido por ley el 25 de setiembre de 1941 es una entidad de derecho público dependiente del Ministerio de Industria y que tienen por objeto impulsar y financiar y gestionar las empresas públicas.

INTEGRACION. Reunión de actividades industriales bajo un control unificado. La integración puede tomar tres formas distintas: horizontal, vertical y diagonal.

NAZIOARTEKOA



Stokolmoko Konferentzia delata, sueziar gobernua bat dator europar Konfederakunde sindikalarekin Harmagabezia eta pakearen alde

CESeko buruzagiak, Stokolmon pakea eta harmagabeziari buruzko manifestaldian parte hartu ondoren, urtarrilaren 17an, estatu hontako gobernariekin egon ziren hizketan, europar konfederakundeak gai hontan dituen proposamenak agertaraztearen. CEsetik G. Debonne lehendakaria, M. Hinterscheid idazkari orokorra B. Pettersson lagutzaila eta Ipar sindikatuen kontseiluko lehendakaria, TCOko lehendakari ordea eta CISLeko Dehareng andrea ziren gobernarekin elkarhizketatu zirenak.

Ginebran eginiko elkarhizketa eta lanen arabera, orain ere, rusiarrak eta amerikarrak bildurik daudenean, CESe bere pakea eta desarmeari buruzko programa agertzea nahi izan du. Urtarrilaren 18 goizean Sueziako Kanpo Arazoetako Ministriaden L. BODSTROMekin denbora luzez hitzegin zuten lehen aipaturiko CESeko talde partaideak.

HUMOREA

BLANKOS

de Blankito



aiala

Asambleas locales en Llodio y Amurrio

A mediados de enero, los días 13 y 20, se celebraron las asambleas locales de Llodio y Amurrio, respectivamente, de los que han salido los equipos responsables del trabajo a llevar en 1984 en las dos Uniones Locales. En lo que respecta a Llodio, **Yosu del Campo, José Ramón Urkia, Julio Temiño, Angel Pérez y Fermín González.**

Una de las conclusiones más importantes de estas asambleas realizadas fue, precisamente, que en el valle hay (aunque no la suficiente) afiliación y la presencia de ELA es fuerte en la zona. Pero no hay organización como pueblo o localidad que esté consolidado, no funcionan como se pretende la Unión Local tanto de uno como de otro pueblo. Y el nombramiento de estos dos equipos locales es un paso muy significativo internamente a nivel de Aiala que, juntamente, harán la Unión Comarcal.

El tema de la formación, el de la sindicación, la participación de la Unión Comarcal o local en instituciones (Ayuntamiento, etc.) donde se decidan aspectos sociales que afecten a los trabajadores que mejoran y son tareas que hay que abordarlas con un mínimo de organización. Este es el sentido, según nos comenta el responsable comarcal Koldo Gabiña, del

impulso que se le pretende dar a las uniones locales.

Aunque no estuvieran todos los que eran, sí, al menos, hubo debate y participación, lo que con una mínima dinámica un poco ordenada puede ser muy positivo este año que hemos comenzado para ELA-Aiala.

gasteiz

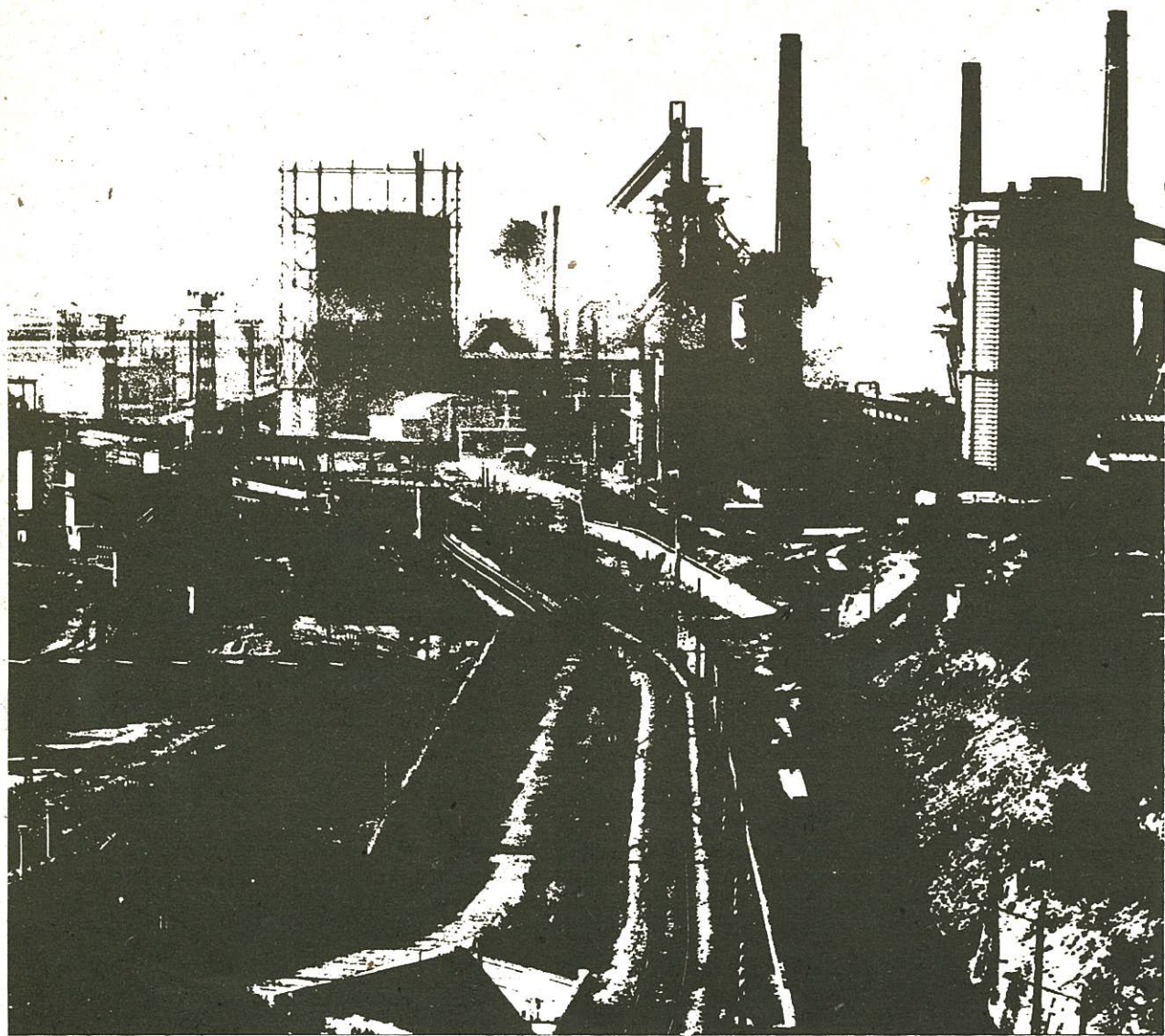
Asambleas locales de Agurain, Santa Cruz y Alegría

En Salvatierra, Santa Cruz de Campezo y Alegría de Alava se han realizado asambleas locales siguiendo la línea de completar el organigrama interprofesional de la provincia que se inició con la que se celebró en Vitoria-Gasteiz. De éstas han salido los responsables de las uniones locales de los tres pueblos referidos. Así:

Alfredo Sampedro (de la empresa Julián López de Heredia) por Agurain-Salvatierra, **Francisco Iriarte** (de Maderas Gámiz) por Santa Cruz de Campezo y **Juan Carlos Astúlez** (de Talleres San Miguel) por Alegría.

De esta forma, con los representantes de la Unión Local de Gasteiz, juntamente con los de Agurain, Santa Cruz y Alegría, se reunirá el nuevo comité comarcal de Vitoria-Gasteiz a mediados de febrero. La segunda comarcal de Alava constituye el de Aiala que, precisamente, por estas fechas han realizado sus asambleas locales como detallamos en comentario aparte en esta misma página.

J. G.



Beste bide baten hasieran?

Egun hauetan irrati, prentsa eta telebistan esaten denari bagagozkio, uste beharrean gaude ezbehar latza izan dugula CEOE eta UGTren artean zeuden harremanak hautsi direlako. Hemen astero idazten direnak irakurtzen ditunak ordea, badaki gu ez garela eritzi horrekoak. ELAk beti okertzak jo izan ditu era horretako bideak. Sindikalismoa bera makaltzeko bideak idekitzen ditulako eta langileen asmo eta interes funtsezkoenak hauzitan jartzen dituelako. Estatu erpinean eratzen diren akordio orokor horiek histori tamalgaria dute langileentzat: aspaldiko Monkloako itunak edo paktoak sinatu zirenean hasi eta egundaino sindikalismoak egindako bideari

begiratu gero, garbi nabaritzen da hor dagoela estatu mailako sindikal makaltasunaren jatorri bat. Ez bakarria, bai hala ere garrantzitsuenetako bat.

Gai horretaz luze hitz egiteko beta izango genduke, lerro hauen beharrezko laburtasunak eragotziko ez baliguke. Eta beste puntu batetan ere akordio orokor horien kaltegarritasuna bistan dagoela-ta, horren aitamena egitea derrigorrezkoa deritzait.

Estaduko herrialdeen egoera zeharo ezberdina izanik, gizarte eta lan arazoetan bereziki nabaria dugu. Egoera horrek eraginda sortu izan diren erreibindikapenak direla-ta autonomi erakundeak lortu dira. Baina badira autonomi joko hori biotz zabalez onhartu ez dutenak, are gutxiago joko horren poderioz bide eskatuz agertzen diren indarrak. Eta horregatixe legez iritxi dena beste bide guztietatik murriztu nahiean dabilta. Hor izan zuen sorrera LOAPAk. Baina baita ere beste jokaera askoren artean, orain aitatzen ari garen akordio orokor hauek. Asmo garbi batera jotzen zuten, hots, akordio bakar baten bidez Estatu osoko lan-harremanak erabat arauperatu, lurralde autonomoetako ahalmenak ezabatuz. Batez ere, besteak beste, hemengo ahalmenak bertako lan-harremanak akordio bereiziz bideratzeko.

Aurtengo akordiorako harremanak bertan bera erortzea beste jokabide zuzenagoren baten hasiera izan behar luke. Hala izango ahal da.



Mal camino

Apenas se dice nada con afirmar que la reconversión es necesaria. Pero resulta un recurso infantil si con ello se quiere legitimar cualquier reconversión, tanto en cuanto a sus objetivos como en cuanto a los procedimientos. Cualquiera creería, oyendo a ciertos ministros del Gobierno del PSOE, que la filosofía del «Estado de obras» vuelve a presidir los consejos de ministros de la Moncloa. En este campo económico-social no existe una eficacia neutra, ni existe ningún objetivo que justifique la utilización de cualquier procedimiento para alcanzarlo.

Todo es tan obvio que resulta ridícula la pretensión de atribuir tales esquematismos a los responsables gubernamentales de la política industrial. Ni siquiera la urgencia, innegable, de acometer la tarea puede aducirse como causa de una precipitación que se ha llevado por delante «los detalles». Para un Gobierno «progresista», está de más precisarlo, las implicaciones sociales de los objetivos económicos y el carácter democrático de los procedimientos nunca, sin negarse a sí mismo, son valores que pueden pasarse por alto.

Una y media

Lo que ha sucedido en torno al frustrado acuerdo referencial para las negociaciones de 1984, lo que se pone de manifiesto según se afrontan los preliminares de la reconversión en los distintos escenarios que la contemplan, la resolución sobre rescisiones en Aceriales, etc., han tenido la virtud de que el Gobierno no pueda ya ocultar la carta que juega. La jugada tiene muchas facetas. Baste ahora subrayar una y media.

Empecemos por la media: Viene de muy atrás, de antes de que el PSOE llegara al poder. Desde la oposición, el PSOE entendió a la inversa eso de la legislación promocional de la autonomía colectiva en las relaciones laborales que debe intentar crear las condiciones mínimas para la negociación contrarrestando, al menos, un tanto la prepotencia patronal. El PSOE —véase el Estatuto de los Trabajadores— apoyó el incremento del poder patronal. Tal

vez fuera una mal calculada maniobra coyuntural. Lo hizo. Hoy UGT ve que los patronos no son agradecidos. Pero que no piensen como el cojo: La culpa no la tiene el empedrado, aunque al empedrado le quieran llamar Solchaga (el Gobierno).

Restringir e imponer

La otra faceta. El Gobierno se ha alineado en la política general de los gobiernos del área de la OCDE para los que el ajuste primero y la reactivación después pasan por una política restrictiva de reducción de empleo, de salarios, de poder adquisitivo y de prestaciones sociales. Y contra lo que prometió y algunos esperaban se ha alineado también entre los que quieren conseguir los resultados de forma automática y no negociada. Es decir, de forma impositiva. Operan bajo el supuesto de que esta política encontrará resistencias en los trabajadores y en los sindicatos, que puede provocar algunas exteriorizaciones del descontento, pero que, a la postre, será acatada con algún que otro retoque accidental en cualquier caso. El sector más fuerte de la patronal está, en líneas generales, con el plan económico y con el planteamiento de procedimiento del Gobierno. Tampoco la patronal quiere negociar. A no ser, como se ha visto ahora, como plataforma de presión política a niveles distintos y con objetivos también distintos de los que en la mesa se plantean. El Gobierno, Boyer, sobre todo, en nuestro caso, se aferra a sus presupuestos macroeconómicos elaborados por sus equipos y maniobra, medios tiene para ello, para que la «negociación», mecánicamente, encaje en sus índices apriorísticos. Estamos inmersos en las lógicas consecuencias sociales de unos planes impuestos y no negociados. Los irresponsables no son precisamente ni los trabajadores ni sus sindicatos que no se han enredado en el engranaje de ese mecanismo.

Lo lógico y lo responsable

Lo lógico es que los sindicatos, en primer lugar, queramos negociar y no aceptar la imposición automática

de las consecuencias de unas decisiones políticas. Y, en segundo lugar, así lo entendemos en ELA, nos negamos a ser instrumentalizados en orden a legitimar proyectos ajenos. Ah, y siempre, por supuesto, con el propósito de responder a la confianza depositada por los trabajadores en el sindicalismo. La mayor irresponsabilidad de un sindicato se comete en el olvido de esa su última razón de ser.

V. ELORZA

Algo elemental



El paro, que ronda los 20 millones en Europa occidental, afecta especialmente a los colectivos de jóvenes, inmigrantes y mujeres

Por iniciativa de la CES (Confederación Europea de Sindicatos) va a reunirse una importante asamblea sobre el empleo. Hace un decenio en Europa occidental había unos dos millones de parados, hoy andamos cerca de los 20 millones. Pero este paro, además de masivo y creciente, tiene algunas otras características que hay que subrayar. Hay sectores durísimamente afectados: Jóvenes,

inmigrantes, mujeres, etc. Algunas industrias, de alta concentración de industria tradicional (siderurgia, naval, bienes de equipo, etc.), son verdaderos cementerios de chatarra con espeluznantes tasas de paro. Las más optimistas previsiones ven que en un próximo futuro ni siquiera una eventual recuperación económica va a detener el crecimiento de las tasas de desempleo.

Una apreciación de los sindicatos constata que hasta ahora, e incomprensiblemente, los gobiernos apenas han pasado de expresar una cierta preocupación en sus declaraciones políticas sin que las «preocupaciones» se hayan traducido en programas de empleo realmente operativos. Entre nosotros la política antiinflacionista y de ajuste industrial se basa en los mismos criterios, ya denunciados por los sindicatos, que, en definitiva, utilizan el paro como un simple y anónimo mecanismo económico y un instrumento político. Entre la retórica política y las políticas realmente aplicadas media un abismo en el que pueden caer como víctimas, amplias parcelas de credibilidad democrática y quedar minados los mismos fundamentos de los sistemas representativos.

Es difícil prever el alcance de dos prácticas políticas simultáneas que se cierran en tenaza sobre grandes colectivos de trabajadores: Por un lado, un paro sin esperanza y de larga duración, y, por otro, el avance increíble del desmonte de los sistemas de protección social. La CES constata la impresión sindical generalizada de estar clamando ante dirigentes políticos y económicos de increíble sordera. Por eso, los primeros días de abril, en Strasburgo, convocados por la CES, aunaremos voz y fuerza para hacernos escuchar reivindicando en una sociedad desarrollada algo tan elemental como trabajo y empleo.

MURU

Metaleko negoziaketak: 1984rako komenioak lau eskual

Aurtengo Metaleko negoziaketak nahiko makal doaz, hauetatik lehena Gipuzkoakoa delarik. Iadanik, negoziaketa bilerak egin dituzte eta nagusien eskaintzengatik greba egin ere, joan zen ostirala 27an, egundoko erantzun zabala izan zuelarik. Komenio hontako punturik zailenak, akordiorako garratzenak, etangabeko lanaldia alde batetik eta soldatena bestetik dira. Negoziaketak, idazten ari garen astean jarraitzekotan dira. Araba eta Nafarroakoei bagagozkio, aste honan hasten direla esan behar. Lehena asteartean eta bigarrena ostegunean. Bada diferentziarik bien artean: arabarrak sindikal eskaera

berdinekin agertzen dira patronalaren aurrera bidetik. Aipa daigun, azkenik, Bizkaiako kasua, baizaio. Igaz, UGT eta CC. OO.eko bi urterako zeharo txarra zelako, bai dirukontuan, eskubid ere etabar) eta joandako astean sindikatu hauek egin dute negoziaketa itxura emateko asmoz, ondoren. Dena errebisioa aplikatzen dela paigastik, gainera. ELAtik enpresetara ja

Vizcaya: Nuestra alternativa, la acción sindical a la empresa

En años anteriores, en estas fechas, la negociación del convenio provincial estaba en plena actualidad. La firma del convenio del año pasado disponiéndole una vigencia de dos años, siendo, como se recordará, una de las causas por las que FTM-ELA acordó no suscribirlo, ha roto este hábito.

Para el presente año, y mediante la aplicación de las normas ya fijadas en el contenido del convenio el año 1983, sólo se va a revisar la tabla salarial por un procedimiento, asimismo, establecido (no se ha negociado absolutamente nada el año 1984), y entrarán en vigor otras cláusulas también fijadas el año pasado.

Cambios del contenido normativo del convenio

1.º Según el Art. 3,2 del convenio, para el año 1984 se establece una revisión salarial equivalente al IPC previsto por el Gobierno central para el año 1984, y ello para aquellos trabajadores que, estando dentro del ámbito funcional y personal de convenio, coincidan sus salarios con los fijados en las tablas del provincial. Para los trabajadores que sus salarios sean superiores que las tablas del provincial y les sea de aplicación éste, se les incrementa el IPC previsto menos medio punto. Con lo que tenemos, para los primeros, el 8%; y para los segundos, el 7,5% sobre las tablas (no sobre sus salarios reales) que en subida brutal real puede suponer aproximadamente un 6%. A ambos hay que deducir a efectos de considerar subida real, el incremento establecido en los descuentos, que entre Seguridad Social e IRPF puede representar un 1,1%. Teniendo en cuenta que en datos oficiales el IPC del año 1983 ha alcanzado el 12,2%, la pérdida del poder adquisitivo es muy significativo.

2.º Se establece una revisión salarial dentro del mismo año 1984 si al 30-9-83 el IPC habido desde el 1-1-84 a base cero haya alcanzado el 5,9% debiendo ser aplicada la revisión sobre el exceso del dato señalado, pero, en todo caso, el tope del porcentaje a revisar será el 1,2%.

3.º En aplicación al Art. 18,1 del convenio, la jornada anual es de 1.826 horas con 27 minutos. En cuanto a la aplicación de la jornada semanal de 40 horas para el año 1983, en otro artículo hablaremos de la postura de la UGT y CC. OO., que no han querido dar pasos para su aplicación, y ha sido FTM-ELA quien tiene planteado un conflicto colectivo para su aplicación.

4.— Para el año 1984 se reduce a 14 minutos el período de descanso (bocadillo) considerado de trabajo efectivo que los trabajadores en jornada continuada disfrutan. Es decir, si el año 1982 lo habitual era disponer de un descanso de 30 minutos, el año 1983 lo pusieron en 19 minutos y este año en 14. No hay que olvidar que en el mismo texto del convenio está reflejado que cuando la jornada actual alcancen en jornada continuada un máximo de 1.760 horas, el descanso no tendrá la consideración de trabajo efectivo.

5.º Tenemos que recordar nuevamente el recorte que pactaron los firmantes del convenio en cuanto a la disponibilidad de horas sindicales para los delegados y miembros de los comités de empresa, que fijaron un máximo de 25 horas mensuales para los delegados de empresas de menos de 101 trabajadores; 33 horas para las empresas entre 101 y 250 trabajadores; manteniendo las 40 horas en las mayores de 250 trabajadores.

La firma de este convenio ha supuesto, como se observa, exclusivamente una reducción de derechos a cambio de absolutamente nada, y los que han salido beneficiados han sido los empresarios, que, además que quedar «libres» para dos años, el contenido del convenio no les supone más que dar un paso en su perspectiva empresarial de contención de salarios, disminución de los derechos sindicales, etc.

Vamos a ver si el convenio del próximo año es de verdad un convenio. Mientras tanto, nuestra alternativa es llevar la acción sindical a la empresa para conseguir acuerdos más satisfactorios para los trabajadores.

SEBAS ANDREU

Guipúzcoa: Masivo apoyo a la huelga del 27 de enero pasado

El masivo apoyo a la huelga legal del pasado 27 de enero, convocada por la representación sindical (cuatro de ELA, dos de CC. OO., dos de UGT y uno de LAB) cierra la primera fase de la negociación del convenio provincial del Metal de Gipuzkoa.

Tras varias reuniones de negociación, iniciada a principios de enero, la oferta de la patronal Adegui se concreta en:

Jornada

Para jornada partida: 1.820 horas.

Para jornada continuada: 1.805 horas efectivas.

Para dos y tres turnos: 1.820 horas, incluidos 15' de bocadillo.

Salarios

Salarios tablas: Aumento anualizado del 8,5%.

Salarios reales: Aumento anualizado del 6,75%.

Por su parte, la representación sindical solicita lo siguiente:

Jornada

De acuerdo en la jornada partida y en dos y tres turnos.

Discrepancia en la jornada continuada, solicitando 1.820 horas, incluidos 15' de bocadillo.

Salarios

Salarios tablas: Petición del 12,98%.

Salarios reales: Petición del 11,28%.

En otros apartados de la plataforma, la representación sindical rechaza la pretensión patronal de que en las nuevas contrataciones de prácticas y formación que se produzcan, no se apliquen las tablas mínimas establecidas por el convenio para cada categoría profesional.

Asimismo, no se está de acuerdo con la posición de la patronal que pretende eliminar las horas de asambleas y aumentar la disponibilidad de horas.

Tras el paréntesis de huelga, está prevista la continuación de la negociación para tratar de avanzar en los diversos temas discrepantes y, fundamentalmente, en los apartados de jornada continuada y salarios, donde las diferencias son más notables.

KOLDO ZELAIA

Alava: El martes 31, primer round de negociaciones

El convenio colectivo del Metal de Alava va a iniciar su andadura negociadora el día 31 de enero, martes, tras la entrega que se hizo de la plataforma (unitaria) por parte sindical, de UGT, ELA y CC. OO. Ya comentábamos en un artículo publicado en el n.º 194 de ELA-Astekaria, las características más sobresalientes que ofrecía la plataforma de este año, del que destaca la petición de un incremento en tablas además de un mínimo garantizado.

Entre los puntos de la plataforma destacan tres:

—Incremento salarial del 12% sobre tablas y 10% sobre reales,

—Reconocimiento de las secciones sindicales garantizándoles una licencia no retribuida de cinco días al año, y la disposición de dos horas al año retribuidas de reuniones, fuera de las horas de trabajo y

—Dificultar la realización de horas extraordinarias a fin de que el trabajador proceda a su disfrute y se le abone la diferencia como hora extraordinaria.

B. OTXOA

Navarra: febrero de negociaciones diferentes

El día 2 de febrero está en marcha la negociación del convenio provincial del Metal de Navarra. La mesa de negociación por las asociaciones patronales (ANTRV y APMEN) y por parte sindical estarán durante los meses de febrero.

Las diferentes secciones locales planteamientos que respectando tanto la patronal como diferentes reuniones han ido en forma que la FTM-ELA negociación.

En primer lugar, se veía que algunos querían como del Gobierno al querer imponer de la UGT, que aunque podría en sus plataformas un defendería el «salario global» con el Gobierno cara a los seguidores ya alrededor de un 12%, es poder adquisitivo de más de

Por otra parte, CC. OO. medio de la ejecutiva provincial defenderían el poder adquisitivo del 10%. Resulta que hacer para desmarcarse de la Moncloa, con el inconveniente de negociar a base del índice de sus compañeros de inflación pasada y la prev que aún quedan. Por si fueran reivindicar el coste de vida, dato de Madrid.

La patronal del Metal en manifestaciones públicas respecto de negociación, le basta en Madrid o recibir las instrucciones sólo les corresponde y deja. Y aunque este año no medios de comunicación habitual para evitar y frenar a los empresarios dicen que el gobierno y que los salarios no

Ante esta situación se ve reivindicativa de ELA que re

En cuanto a salarios de un 12%. Respecto a jornada efectiva de trabajo

Que el convenio sea de Adecuación de las tablas 100% en situación de laboral.

Extensión del seguro de metal.

Pasó de la «bolsa» a la exigencia de eliminación Reivindicar la jubilación

Y mejora de los derechos tan nuestra plataforma.

La negociación colectiva para 1984 en la Federación de Alimentación y Hostelería

La Federación de Alimentación y Hostelería está teniendo, a nivel de Euskadi, un diferente proceso de desarrollo de la negociación colectiva para 1984. La estructura de negociación, la fuerza sindical existente, la relación de los convenios provinciales y de los de empresa, etc., son factores que alteran, en cada caso, la dinámica negociadora y cuya situación a continuación vamos a describir cuando en la mayoría de ellos no se ha entrado en la fase propiamente de negociación.

Los más adelantados, en Guipúzcoa

Podemos decir que de las cuatro provincias, es Guipúzcoa la que se encuentra en una fase más adelantada, haciendo excepción de los de Alava que aparte del de vinos, los demás convenios provinciales vencen en marzo (hostelería), en mayo (pastelería) o en junio (panaderías). En el caso de Vizcaya las cosas se presentan con más lentitud, que se asemeja al ritmo de lo que sucedió el pasado año (hostelería se firmó en julio, panaderías en junio, etc.). Aquí el primer convenio puede ser el de panaderías, en iniciar la negociación, al menos, que se prevé sea febrero bien entrado.

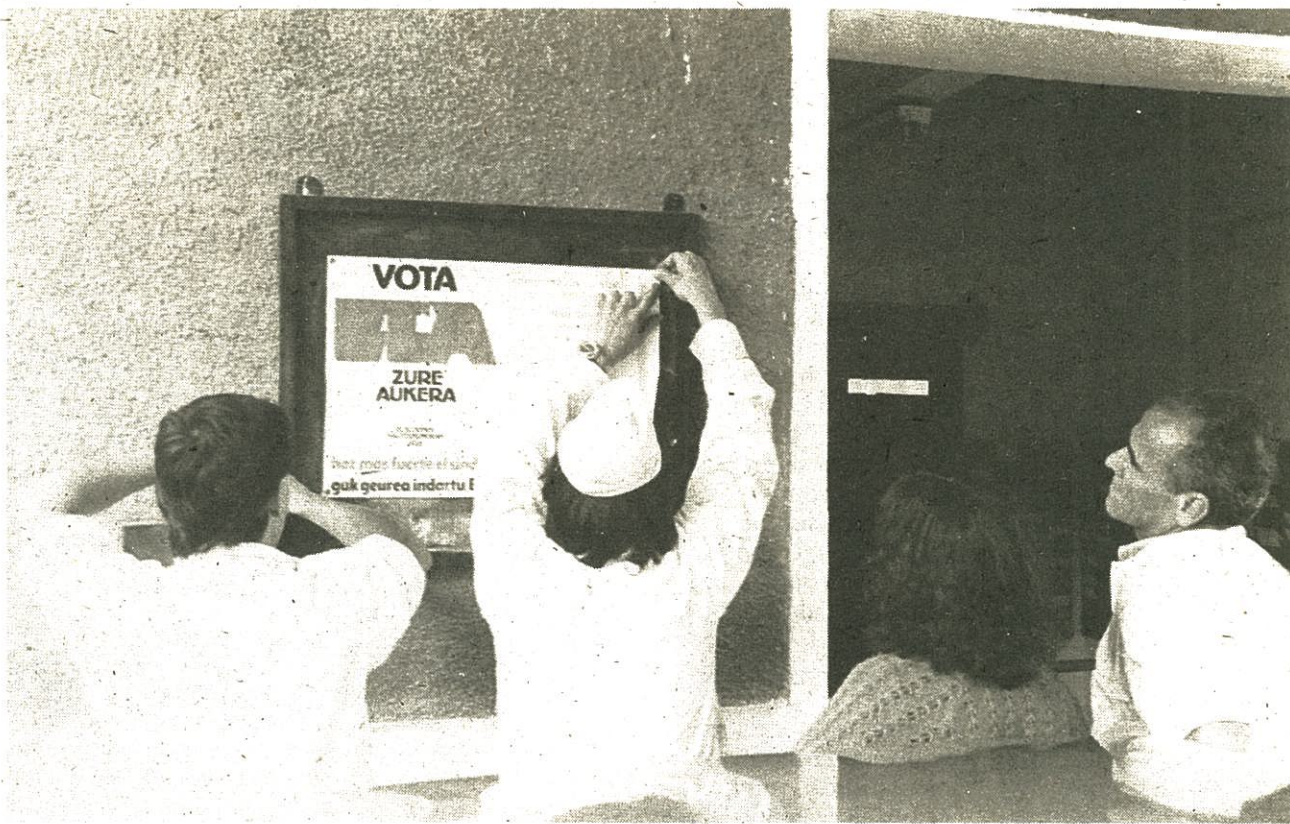
En el caso de Guipúzcoa, casi todas las plataformas están confeccionadas o incluso entregadas, y en el caso de bingos (mesa compuesta exclusivamente por ELA) la negociación está en marcha. (Pueda que, naturalmente, estén otros también para cuando el lector tenga en sus manos estas líneas)

En Navarra se quiere forzar también el ritmo de negociación para que no ocurra como el año pasado (hostelería, firmado en marzo, y el de piensos compuestos en mayo).

Peticiones: ICV, 40 horas, ILT al 100% y derechos sindicales

Aunque de un convenio a otro, según la provincia, la fuerza sindical y representatividad de ELA en la mesa, si es provincial o de empresa, las peticiones concretas pueden variar, la estrategia común va por reivindicar el ICV en salarios, 40 horas en jornada semanal con la jornada anualizada, incluyendo el descanso de bocado, ILT al 100% desde el primer día y peticiones de tipo sindical de reforzamiento de horas sindicales o de reconocimiento de las secciones sindicales con atribuciones equivalentes al comité, donde no las tengan, etc.

Un problema fundamental a la hora de llevar a la práctica la negociación es la unanimidad o no de las fuerzas sindicales pre-



Aurtengo elikadura eta hostalaritzako negoziaketa kolektiboa igaztik alde haundirik ez duela esan daiteke itxuraz, behintzat. Araban, udaberrian hasiko dira gehienak (ardoaren komenioa kenduta), Nafarroan laister hastekotan dira, igazko atzerapenarekin topo ez egiteko berriro. Gipuzkoan daude aurreratuenak. Bizkaian, era hontatik begiratuta, azkenak, makalenak. Eta federakunde hontan (behar bada besteetan bezala) bai patronal aldetik eta indar sindikala beragatik ere, gipuzkoarrak komenioak arinagoak izenpetzen dituzte eta orokorki hobeagoak gainera. Noski, Bizkaian, patronala basati hutsa da (hosteleriko kasua da garbiena) eta UGT eta CC. OO. en artian askotan ogitartekotzat hartzen dute ELAren strategi erreibindikatiboa. UGT ugazabei salduta eta CC. OO. akolito bere kandela ta guzti atzetik, beti zeremonian egoteko seguridadearekin. Bidebatez, ELAkoek enpresetara jotzen dute, probintzialeko mailetan adarra jotze garbia ikusten denean. Noski, izenpetu ez komenio txarra baldinbada eta gogor salatu gainera langile guztien aurrean eta, bidebatez, enpresetara jo. Aranzazu hotel etxetako konbenio propioa egiteko asmotan dabilta. Oso onuragarria, goi mailako lokarri hestruak apurtzeko.

sentes en la mesa para presentar una plataforma unitaria.

Porque la política reivindicativa antes descrita corresponde a la de ELA, pero no es así la de UGT o la de CC. OO., o de otros como USO, en el caso de Navarra.

La implantación sindical dice todo

En Guipúzcoa, dada nuestra fuerte implantación en los distintos sectores (ya hemos dicho que ELA está sola en bingos) aunque UGT lleve su plataforma a la baja, según los dictados de Madrid, la línea marcada por nuestro sindicato pinta mucho y por algo las condiciones de los trabajadores de esta provincia, por lo general, y haciendo las salvedades de siempre, están por encima de

los de Vizcaya o Navarra o Alava. La fuerza sindical dice mucho. En el caso de Vizcaya, la desvergonzada connivencia de UGT con la patronal en diferentes sectores que cuenta con la aprobación de CC. OO. ha puesto a ELA en situaciones de negativa a convenios, como sucedió el año pasado, de tan a la baja que se iban firmando.

Además, la misma patronal parece que en Vizcaya es más salvaje cara al hecho sindical (recuérdese los comentarios que hemos realizado en estas mismas páginas de las famosas listas negras de la asociación patronal del sector que pide, por medio de su boletín, un mayor control e información por parte de sus asociados para con los trabajadores «sindicados» a ELA, delegados de ELA, etc.

La salida más digna: Convenio de empresa

No obstante, y dado que la dinámica de los convenios provinciales se está viendo cada vez más ahogada por esta política de cerco sindical y de cerco a todo lo reivindicativo, ELA está potenciando, cada vez mas, la vía de los convenios de empresa. Esta necesidad de potenciar este nivel de negociación es más acuciante en Vizcaya que en otras regiones, que en Navarra apenas se dan, así como en Alava. El caso de Guipúzcoa se encuentra en un terreno medio y equilibrado entre un convenio provincial fuerte con validez para muchos trabajadores, a la vez que se recobra el nivel reivindicativo a través de la vía de empresas.

En Guipúzcoa son de actualidad los provinciales de bingos, panaderías, bebidas refrescantes y vinos y licores. El resto vence en otras fechas. A la vez tenemos los convenios de Zahor, Cortadores Guipuzcoanos, Cervezas El León, Gurelesa, Ekarrri, Azkue...

Por lo que afecta a Vizcaya, hemos de destacar una iniciativa que en este sentido es muy interesante a este nivel que estamos comentando. Y es que los trabajadores de los centros de trabajo de la cadena hotelera Aranzazu están avanzando bastante en su intento de proponer una negociación al ámbito de la empresa, abarcando a unos 320 trabajadores de Aranzazu, Villa Bilbao, Avenida, Nervión y Arantxa, éste último de Igorre.

Iniciativa que se completada por aquéllas que de forma regular vienen manteniendo anualmente: Beyena, Unión Cervecera, Casera, Kas, Ibesa, Sanig, Artiach, Garsa, Matadero Municipal, etc.

JOTXO LARRAÑAGA

ak berriz, bakoitza bere irkua izateko gutxi falta duten (ELAk etzuen egin tan ere bai, lanorduetan ekin montaje xeble bat omunikabideei hots egin izateko. Erabakita zegoen da negoziaketa maila.

2 de diez las con

pezar las negociaciones del eta alrededor de 20.000 tra- tá compuesta por parte pa- e representa a la gran em- y mediana empresa) y por de reparación de vehículos), GT, ELA-STV y CC. OO. nero, se han ido reuniendo al con el fin de analizar los iación de este año iban rea- ps sindicatos. Asimismo, las para confeccionar la plata- llevará a la mesa de ne-

pacación la preparación de lo el año 84. La intromisión pe del 6,5%; el seguidismo manifestaba que presenta- prensa local adelantaba que n la negociación mantenida los del Estado, habían con- sea, que habiendo subido os a tragar una pérdida del

blicamente a la prensa por etal, manifestando que ellos ntado en la negociación una tender las cabriolas que hay introdujeron con los Pactos tieron a los trabajadores de que este año al querer ale- os salen con la media de la le sólo por los despistados ntras en Guipúzcoa y Alava n en la plataforma el man-

almente no suele hacer ma- ostura que llevará a la mesa den el pacto hecho desde desde allí se le manden. A que otros le ponen en ban- titivamente Pacto Social, los o suficientemente al perso- reivindicación. Para colmo, seguir las directrices del Go- tanto, crecer más del 6,5%.

tenido de la plataforma rei- continuación:

der adquisitivo, reivindica- el tiempo de bocado como

enfermedad o accidente no

todos los trabajadores del

ras extras y del pluriempleo.

son los puntos que comple-

OSE IGNACIO SUESKUN

ESTADO

A propósito de las rescisiones de Aceriales

El Gobierno, de espaldas a los trabajadores

La decisión del Consejo de Ministros, conviene recalcar lo de Consejo de Ministros, de rescindir miles de contratos en el sector de Aceriales, ha traído como respuesta la huelga de todos los trabajadores de las empresas afectadas y junto a ello una movida sindical sin precedentes en el período de la transición.

Con esta decisión el Gobierno en pleno, con el presidente a la cabeza, ha dado su respaldo a la política económica del tandem Boyer-Solchaga, respaldo que equivale a dar por bueno un proceso de ajuste de plantillas traumático, obviamente impuesto y sin ningún nivel de negociación.

El paso dado por el Gobierno socialista es grave, y parece que le ha pillado un poco de sorpresa a la propia UGT, que no ha tenido más remedio que criticar, y con dureza, tal proceder.

Tres consideraciones

De todas las maneras, al hilo de esta sonada decisión que está trayendo mucha cola y que traerá mucho más, se pueden hacer varias consideraciones:

—El Gobierno central está decidido a reducir plantillas mandando la gente que haga falta al paro. Los llamados fondos de promoción, sólo tienen sentido si no hay compromisos expresos de creación de puestos alternativos, compromisos que tienen que empezar por asumir un importante esfuerzo financiero a través de los presupuestos generales para la inversión pública. Con unos niveles de inversión pública como los actuales, nadie, por iluso que sea, puede creer en los fondos de promoción de empleo.

—El Gobierno no tiene ninguna intención de negociar, entiéndase, llegar a soluciones de compromiso en eso de la reconversión. La mayoría en el Parlamento ha elevado a cotas estimables la arrogancia de los que mandan, que están convencidos que pueden hacer lo que les venga en gana porque para eso ganaron las elecciones.

—El Gobierno no parece muy preocupado por la tensión social y mucho menos por el coste social que se deriva de sus decisiones. Las huelgas y las



Inork ez du Enplegurako delakoetan sinisten. Inbertsio publikorako dirurik ez baldinbadago, presupostuetan, dena alferrik

manifestaciones no parecen un problema de Gobierno. En todo caso, da la sensación de que piensa agachar la cabeza y apretarse más el cinturón.

Diferencias de matiz importantes

Se podría pensar a primera vista que, al fin y a la postre, el Gobierno está haciendo lo mismo que otros gobiernos porque no hay alternativas, pero no es del todo exacto.

En otros países, el paro no llega ni a la mitad que en el nuestro y es que además los trabajadores en paro tienen unas coberturas económicas que aquí

no existen. Vaya como ejemplo el caso inglés, allí la Dama de Hierro está apretando, y duro, pero más del 90 por ciento de los trabajadores en paro tienen subsidio. En el Estado español los trabajadores sin empleo y con subsidio, no llegan ni al 30 por ciento.

La diferencia, aunque sólo sea de matiz, no deja de ser importante, sin olvidar, claro está, que la Margaret ganó las elecciones con un programa conservador y los del PSOE prometieron justo todo lo contrario de lo que están haciendo.

J. ELORRIETA

LABUR

A vueltas con el PEIN

El PEIN (Plan Energético Nacional) ya ha salido a la luz pública y la verdad sea dicha, a pesar de ello, todavía se sigue sin conocer lo más importante del mencionado plan, las inversiones que se van a hacer y los empleos que se van a crear.

Lo que Solchaga dijo en la rueda de prensa eran más bien generalidades que otra cosa, hasta el punto que ni tan siquiera se desvelaron las empresas comprometidas en el PEIN, argumentando que no sería prudente concretar más. Mucho nos tememos que la electrónica y la informática, no sean, en cualquier caso, una solución al empleo tal y como en algunos momentos se ha dicho.

Inflar el empleo

La manera más fácil de crear empleo es inflando las estadísticas, porque el papel aguanta lo que le echen.

Algo así parece que han hecho los de Trabajo y Economía contabilizando como empleo creado en el sector público en 1983 los 60.000 trabajadores de Rumasa. Vamos que como dice el refrán no hay mal que por bien no venga.

A propósito de Rumasa, se empieza ya a cuantificar el coste de la operación evaluándose en unos 400.000 millones lo que tendremos que poner a escote para tapar el agujero de la abeja. Mientras tanto, el Banco Atlántico, «la perla bancaria» de este ex grupo pasará pronto a manos privadas y según se dice a un precio más bien barato.

8,1% de inflación en la CEE

La tasa media de inflación en la CEE ha sido del 8,1% en 1983, lo que supone el nivel más bajo en cuanto al incremento de precios se refiere desde hace cinco años.

Por países, las tasas de inflación oscilan entre el 2,6% de la RFA y el 20 de Grecia. La economía italiana con una inflación del 12,7% es la que registra una tasa próxima a la española.

Para el mismo año, 1983 el paro en la CEE ha pasado de representar el 10,4% de población activa a representar el 11,1%. El 41,3 de estos parados son mujeres.

3% de crecimiento del PIB para 1984

Según las estimaciones hechas por el Banco Mundial, y que son coincidentes con las efectuadas por la OCDE, los países industrializados crecerán en 1984 una media del 3% del PIB. El crecimiento será más moderado en los países en vías de desarrollo.

Hay que tener en cuenta que solamente para que se establezca el empleo se requieren tasas de crecimiento por encima de ese 3% previsto.

Así lo reconocen desde el propio Ministerio de Economía

La inflación en 1984 puede alcanzar el 11%

Cuando acaban de conocerse las cifras de la inflación de 1983, resulta que desde el propio Ministerio de Economía se empieza a hablar en voz baja, de momento, de una mayor inflación que la prevista para 1984.

Como es sabido, la inflación prevista para el año en curso es del ocho por ciento y en base a este guarismo, se han fijado los salarios del sector público, y las pensiones.

Los salarios volverán a tener la culpa

Pues bien, el dólar, la deficiente estructura productiva de nuestro sistema económico, la necesidad de no apretar tanto el crédito privado posibilitando un coste del dinero algo más asequible, y, cómo no, los deslizamientos salariales, apuntan a una inflación en torno al 11% para 1984.

La cifra, a primera

vista, nos parece más increíble que la anunciada a bombo y platillo. Todo puede ocurrir, pero ciertamente a uno se le ocurre pensar que más probable es el 11% de inflación que el ocho por ciento y así, repetimos, empiezan a reconocerlo en el propio Ministerio de Economía.

Al final, si las cosas se desarrollan como tememos, toda la culpa la tendrán los salarios, (fraseo del acuerdo marco, etc.) y el Gobierno tendrá otra excusa más para volver a apretar los salarios de 1985 y si no al tiempo.

Poco importa que la presión de los salarios en

la evolución de los precios no sea superior a los dos puntos para que se carguen con toda la responsabilidad de una mayor inflación. Ya se ha empezado a hacer campaña en ese sentido.

Mejor olvidarse del ocho por ciento

De todas las maneras, para curarnos en salud conviene que, por nuestra parte, nos olvidemos del ocho por ciento, sobre todo al presentar nuestras plataformas salariales, y sigamos teniendo como referencia la inflación del año precedente. En cualquier caso, tampoco está de más el no olvidarse de las cláusulas de revisión semestral para aquellos supuestos en los que, por unas u otras circunstancias, posibilitan sólo revisiones más moderadas de



Sartu garen urteak igazkoaren traza berdin xamarra izango du prezioen altxatze kontuan. Esan, beti gutxiago igoko duela esaten dute, baina, dirudienez, erritmo antzerrakoan ibiliko dira aurten ere

los salarios.

No hace falta ni apuntar que si la inflación de 1984 alcanza el listón del 11% o se aproxima, los pensionistas volverán a perder

poder adquisitivo precisamente porque el Gobierno se ha olvidado un año más de contemplar cláusulas de revisión para este numeroso y sufrido colectivo

de trabajadores. Ojo pues a la inflación de 1984 y mejor olvidarse de ese ocho por ciento que aparece hasta en la sopa.

K. ASLA

Mejoras pactadas de la acción protectora de la Seguridad Social

Las mejoras voluntarias establecidas en las empresas con relación a la acción protectora de la Seguridad Social siguen, a todos los efectos, el mismo régimen que las prestaciones de la Seguridad Social propiamente dichas, según ha declarado el Tribunal Central de Trabajo en sentencia de 20 de octubre de 1983, la cual, por otra parte, no hace si no recoger la doctrina elaborada sobre la materia por jurisprudencia anterior.

En el caso concreto resuelto por esta sentencia, concurría la circunstancia de que, mediante convenio colectivo sectorial, se había pactado que las empresas concertaran una póliza de seguros que garantizara unas prestaciones determinadas en los supuestos de infortunio previstos y, entre otros, en los casos de invalidez derivada de accidente de trabajo. El trabajador reclamante, que padeció, mientras desempeñaba sus funciones, un infarto de miocardio, fue declarado en situación de incapacidad permanente total derivada de accidente de trabajo.

La Compañía de Seguros se negó a satisfacer la indemnización complementaria pactada para tales casos, alegando que no se había cumplido el requisito de notificación del accidente dentro de los 10 días siguientes a que sucediera, según se había pactado en la póliza. La Compañía alegaba, además,

en el juicio ante la Magistratura de Trabajo, la incompetencia de la jurisdicción laboral para conocer el tema, por ser el contrato de seguro suscrito con la empresa de naturaleza mercantil, por lo que, a su juicio, la reclamación debió plantearse ante la jurisdicción ordinaria y no ante la especializada jurisdicción laboral.

El Tribunal Central de Trabajo rechazó ambos motivos de oposición, argumentando, en síntesis, que las mejoras de protección que otorga la Seguridad Social, una vez aprobadas, pasan a formar parte, a todos los efectos, de la acción protectora de dicho sistema, de donde se deduce la competencia de las Magistraturas de Trabajo para resolver los pleitos que se plantean sobre el cumplimiento de tales mejoras y la prevalencia de las normas de Seguridad Social sobre la normativa y condiciones del contrato de seguro concluido entre la empresa y la compañía aseguradora. En base a ello, se afirma que carece de valor el plazo de diez días pactado en el contrato de seguro para dar parte del accidente, ya que «en nuestro ordenamiento social no existe ningún precepto que obligue a la empresa o al operario a dar parte del accidente a la aseguradora en plazo determinado para no perder el derecho».

HI

Revalorización y pensiones mínimas para 1984

El Real Decreto 90/1984, de 18 de enero, ha aprobado los criterios de incremento de las pensiones de la Seguridad Social y los importes de las pensiones mínimas para 1984. Dada la extensión de la norma, reproducimos únicamente aquellos artículos en los que se señalan los porcentajes de incremento y las cuantías de las pensiones mínimas. Para una lectura completa os remitimos al B. O. E. del 19 de enero último.

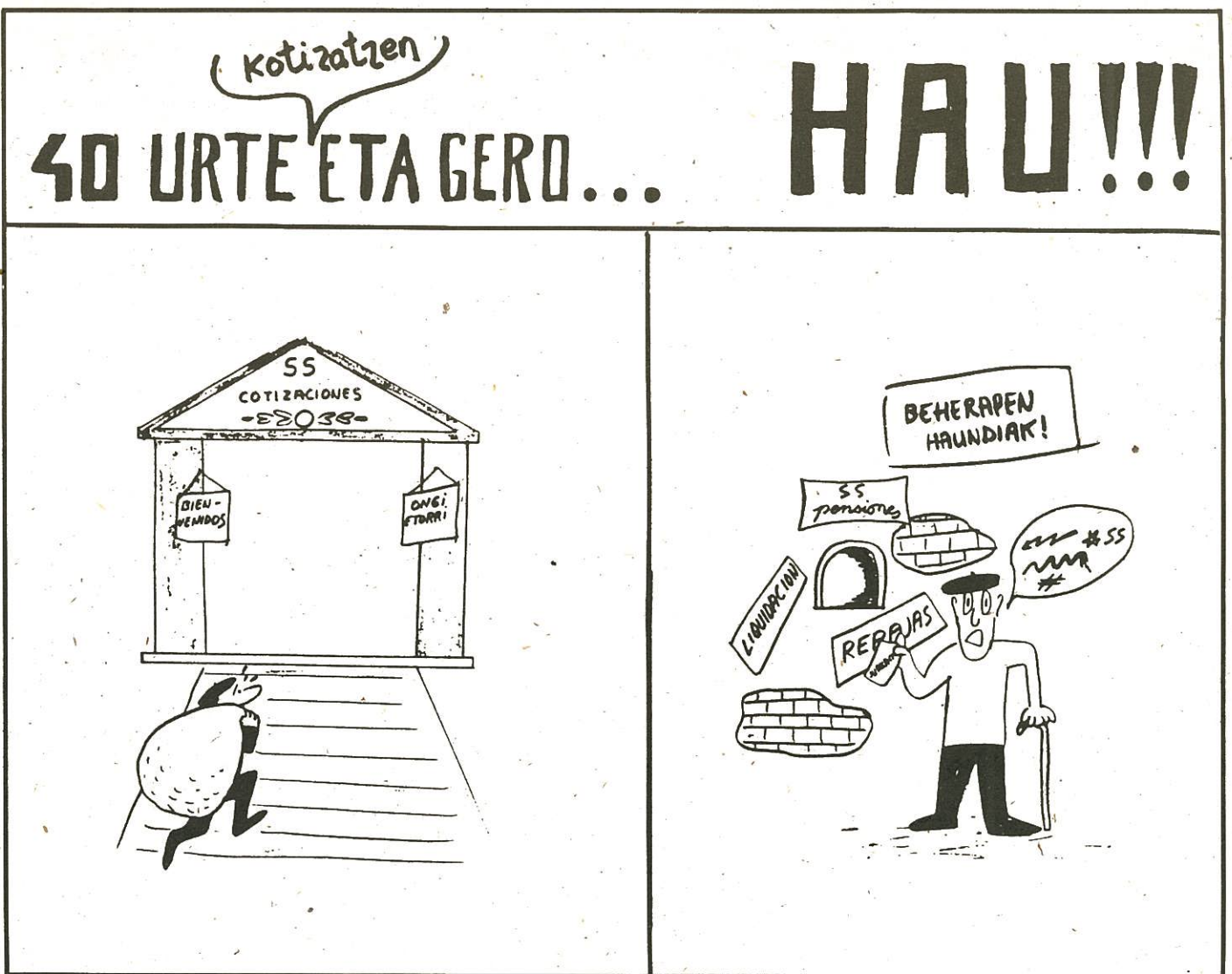
Artículo 1.º 1. Lo establecido en el presente Real Decreto será de aplicación a las siguientes pensiones del sistema de la Seguridad Social, siempre que se hayan causado con anterioridad al 1 de enero de 1984:

- a) Pensiones de invalidez permanente, jubilación, viudedad, orfandad y en favor de familiares.
- b) Prestaciones económicas de invalidez provisional y de larga enfermedad que, a efectos de la revalorización se equiparan a las pensiones salvo para lo previsto en la disposición adicional primera, que no es de aplicación a aquellas prestaciones.

Pensiones del sistema

Art. 2.º Para la revalorización de las pensiones comprendidas en el número 1 del artículo 1.º, que se devenguen a partir del 1 de enero de 1964 y no se,an concurrentes con otras, se tendrán en cuenta las siguientes normas:

- Primera: las pensiones cuya cuantía no exceda de 70.000 pesetas mensuales, se revalorizarán en un 8%.
- Segunda: Las pensiones de cuantía superior de 70.000 pesetas mensuales y que no excedan de 187.950 pesetas, se re-



Ba dator, ba dator... pentsioen gutxitzea

Ikara ta dardarrean utzi dute bat baino gehiago Asegurantzia Sozialeko Idazkari Nagusia den Garcia de Blas jaunak egin berri dituen deklarazioak. Pentsioen balioak aldatzera doaz, Blas honek iragarri duenez, eta beherantza aldatzera, noski. Susmo gaiztoak, beraz, konfirmatu egin dira.

Arau berriak indarrean jartzan direnean, gaur soldataren inguruko balioa duten pentsioak (zahartzarokoa larenako inkapazitate edo ezintasun osokoa...) soldata horren ekuneko 65en balioa izango dute, gehiengan. Beherapena erabatekoa dela esan beharrik ez dago.

Arrazoiak emateko orduan krisiaren gain botatzen dira erruak. Asegurantzia Soziala krisian omen dago. Defizitaren urteroko gehitzea geldiarazi behar omen da, sistema osoak ez dezan porrot egin. Beraz, «objektiboki» begiratura, nahitaezkoa, diotenez prestazen ari diren erreforma.

Badira, hala ta guttiz ere, ahaztu nahi diren garrantziko datu batzuk. Esate baterako, Asegurantzia Soziala osoki begiratura defizitarioa be da ere, Regimen General deritzan adarra (industria ta zerbitzuko langileak biltezen dituen) ez dela defizitarioa eta, bestalde erreforma hau

bereziki Regimen General hontan sartutako langileen eskubideak gutxitzera doala. Beraz bai kotizazio eta bai zergen bidez bidez gehien eman dutenei, urteetan sistemari zutik eutsi diotenei kentzen zaiela.

Behin eta berriro poltsa hots, langileenetik ordaintzen dira hauzoko zorrak. Eskua sartzeko errezena beretik hau izan, nonbait.

Ugazabak, berriz, Banka eta Aseguru sailekoak batez ere, guttiz pozik debiltza erreforma hontan negozio bide mardula dakusatelako. Izan ere, Fondos de Pensiones deritzatzenen bitartez, diru multzo izugarria eskura-

tu eta erabiliahal izango dute.

Laburpen gisa, zera esan dezakegu: lengileok galdu egiten dudula oraingoak ere. Batzuk, zaharsari edo jubilaziotik gertu daudenak, pentsio urriagoa kobratuko dutelako. Besteak, Asegurantzia Sozialaren kortizazioak ordaindu gaitetik, beste segururen bat ordaindu beharko dutelako, zahartzaroen itxurazko pentsioa nahi ba dute, behintzat.

Eta oraindik langileen interesak defendatzen dituztela esatera auzartuko dira. Lotsagabeak.

SAGASTIZABAL

valorizarán incrementándolas en 5.600 pesetas mensuales, sin que en ningún caso, por aplicación de la revalorización, puedan ser superiores a 187.950 pesetas mensuales.

Tercera: Las pensiones que excedan de 187.950 pesetas mensuales no se revalorizarán.

Pensiones del extinguido Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez

Art. 5.º 1. La revalorización de las pensiones del extinguido Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez, no concurrentes, cualquiera que sea la fecha del hecho causante, consistirá en

la diferencia entre los actuales importes y las siguientes cuantías fijas mensuales:

- a) 19.065 pesetas para las pensiones de vejez e invalidez.
- b) 16.290 pesetas, para las pensiones de Viudedad, cuyos beneficiarios tengan cumplidos sesenta y cinco años y 13.910 pesetas cuando sean menores de dicha edad. En este supuesto, los beneficiarios pasarán a percibir la cuantía establecida para los mayores de sesenta y cinco años desde el día del mes siguientes a aquél en que cumplan tal edad.

2. La revalorización establecida en el número anterior no tiene carácter consolidable.

CUADRO DE CUANTIAS MINIMAS DE LAS PENSIONES PARA EL AÑO 1984

Clase de pensión	Titulares		Clase de pensión	Titulares	
	Con cónyuge a cargo Ptas/mes	Sin cónyuge a cargo Ptas/mes		Con cónyuge a cargo Ptas/mes	Sin cónyuge a cargo Ptas/mes
Jubilación					
Titular con sesenta y cinco años ...	26.160	25.450	Por beneficiario ...	—	7.835
Titular menor de sesenta y cinco años ...	22.875	22.255			
Invalidez permanente					
Gran invalidez, con incremento del 50 por 100 ...	39.240	38.175	En la orfandad absoluta, el mínimo se incrementará en 16.705 pesetas, distribuidas, en su caso, entre los beneficiarios.	—	7.535
Absoluta ...	28.160	25.450			
Total: Titular con sesenta y cinco años ...	28.160	25.450	En favor de familiares		
Parcial del régimen de accidentes de trabajo: Titular con sesenta y cinco años ...	22.875	22.255	Por beneficiario ...	—	7.535
Viudedad					
Titular con sesenta y cinco años ...	—	19.360	Si no existe viuda ni huérfano pensionista:		
Titular menor de sesenta y cinco años ...	—	16.705	— Un solo beneficiario, con sesenta y cinco años ...	—	19.360
			— Un solo beneficiario, menor de sesenta y cinco años ...	—	16.705
			— Varios beneficiarios: El mínimo asignado a cada uno se incrementará en el importe que resulte de prorratear 9.170 pesetas entre el número de beneficiarios.		
			Subsidios de invalidez provisional y de larga enfermedad ...	19.450	18.925



La dirección anuncia al comité su intención de rescisión de 55 contratos

Cacicada de la Intermutual de Artxanda

La Dirección del Centro Intermutual de Artxanda ha anunciado al comité su intención de rescindir 55 puestos de trabajo. La sección sindical ha manifestado, tan pronto como se supo tal intención, que no aceptará por principio un expediente de rescisión de contratos en el centro, máxime cuando cabe la posibilidad de otras salidas cuyo análisis nos lleva al fondo del tema. Expliquémonos.

El centro Intermutual de Artxanda es una clínica dedicada a la rehabilitación de enfermedades de tipo óseo y musculares, propiedad del Ministerio de Trabajo y regentada por las Mutuas Patronales. Centro que, a partir de noviembre pasado, vio reducirse el número de pacientes de que se nutría, en su mayoría de la Seguridad Social, hasta un tercio, por haber rescindido el contrato que tenía con el INSALUD y, posteriormente, es aprobado una regulación de empleo de seis meses.

Mientras tanto, la dirección del centro, de forma unilateral, decide el inicio del período reglamentario para las rescisiones de 55 puestos de trabajo, que por parte de la sección sindical de ELA tuvo una inmediata respuesta en contra de tal posición de manera frontal.

No entendemos, el por qué de estas rescisiones cuando todavía estamos en período de regulación y cabe la posibilidad de alargar la misma por un período de tres años. A no ser, que la lentitud de movimientos de la dirección en buscar vías de salida globales se quieran sustituir por posiciones de épocas anteriores además de tercermundistas.

ELA ha gestionado, a través del Ministerio de Trabajo, propietario de este centro, que dicho Ministerio haga de mediador ante las partes (Dirección de la Intermutual, Mutuas Patronales, INSALUD), para que se llegue a una salida válida para todas las partes y que nosotros creemos es posible.

Para terminar, quisiera hacer alguna consideración al respecto.

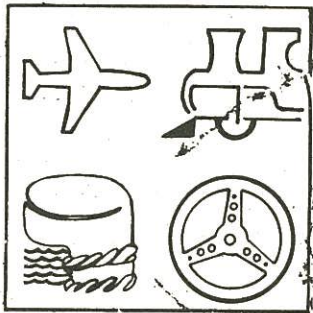
Primero: La actitud de la dirección que va a lo más fácil, como es echar a los trabajadores a la mínima dificultad de gestión en vez de buscar soluciones en las que cupiesen todos los trabajadores, sin que nadie tenga que ir a la calle. Esto es posible con que se llegara a un concierto con el INSALUD, el presupuesto del 84 no sería negativo para el centro.

Segundo: La actitud del INSALUD, que siendo deficitaria en camas Euskadi, en esta especialidad, no se esfuerza lo suficiente para llegar a un acuerdo con un centro, que en estos momentos posee unas instalaciones y un personal altamente cualificado.

Tercero: La actitud de CC. OO. en el centro, que no se ha movido en absoluto para buscar alguna solución al problema, pensando, quizá que los militantes de ELA, como ha sido siempre, ya trabajarían por ellos.

Cuarto: Por último la sección sindical de ELA, ha conseguido, por medio del Ministerio de Trabajo, que en fechas próximas se reúnan todas las partes interesadas para discutir otra vez, yo creo que esta vez en serio, el fondo del problema, como es el precio que el INSALUD paga al Intermutual por la cama y día. Pero yo pregunto, ¿esto no tenía que haber gestionado la dirección? Y después los gestores de las empresas, diciendo que les preocupa mucho el paro.

JOSU ARTEAGOITIA



Triunfo sindical en el sector de Aduanas

La Dirección General de Empleo ha dictado resolución denegando las rescisiones de contrato solicitadas por la empresa Vda. de A. Fernández e Hijo, S. A., ante las gestiones realizadas por ELA y el contrainforme que les fue presentado por nuestra parte. Las rescisiones de contrato afectaban a 65 trabajadores de un total de 136 de plantilla en los cinco centros de trabajo, hay que añadir que esta empresa es una de las agencias de aduanas más antiguas del país.

Una resolución importante para el sector

La resolución es importante para el sector de Aduanas y Consignatarios, toda vez que la empresa pretendía con estas rescisiones un cambio tecnológico cualitativo. Es conocido que la Administración de Aduanas se va a dotar de nuevos medios tecnológicos «informatizando sus procesos», por ello, lo que pretendía esta empresa no era ni más ni menos que prepararse ante esta nueva situación, dotándose de equipos informatizados. Para conseguir este propósito necesitaba reducir los gastos de personal, a través de las rescisiones de contrato propuestas.

No obstante, la empresa había camuflado el expediente, basando su solicitud en «causas económicas» y con este fin la empresa presentó unos resultados negativos o falsas pérdidas imputables a cada ejercicio económico, manipulando la cuenta de explotación, reduciendo ingresos e incrementando gastos, para, de esta forma, cuadrar la «situación de pérdida» que necesitaba presentar para solicitar las rescisiones de contrato propuestas.

La historia comienza el 26 de octubre de 1983 en la sede central de la empresa, sita en Barcelona, lugar en el que había convocado a los delegados de personal de los cinco centros de trabajo. La empresa comunica su propósito a los trabajadores, acogiéndose al artí-

culo 51 del Estatuto de los Trabajadores, fijando de esta forma el período de consultas que terminaría el 25 de noviembre. En esta reunión la empresa entregó a los delegados un informe económico emitido por un censor jurado, en el que había balances, cuentas de explotación y memoria justificativa de las rescisiones propuestas.

A partir de aquí comienza una dura batalla a la que tuvimos que hacer frente solicitando datos e indagando con el material que disponemos en cada centro de trabajo. Las rescisiones de trabajo propuestas nos afectan directamente ya que en el centro de trabajo de Irún pretendían eliminar a 19 trabajadores de un total de 35 de plantilla y en Bilbao a 13 de un total de 20.

Una respuesta sindical a tiempo

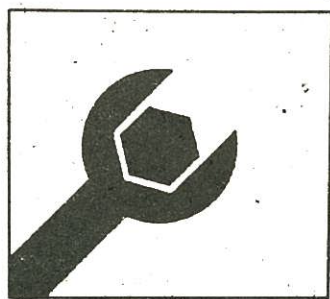
El objetivo de la empresa era que la resolución la dictase la Dirección Provincial de Trabajo de Barcelona, previo informe de la Inspección de Trabajo de la citada provincia. Nuestra primera acción fue tumbar el objetivo de la empresa y conseguir que la resolución la dictase la Dirección General de Empleo previo informe de las Inspecciones de Trabajo de las provincias a las que pertenece cada centro de trabajo. Tras diversas gestiones conseguimos nuestro propósito. Más adelante conseguimos demostrar que los datos presentados por la empresa estaban manipulados y que esta empresa no podía contabilizar pérdidas en ninguno de los ejercicios económicos.

Nuestra pretensión de defender los puestos de trabajo fue respaldada por dos convocatorias de paro realizadas en Irún y una en Bilbao. El eco de la respuesta no fue tan grande en Bilbao, ante la incertidumbre en que dejó O. U. T. KAIA a los trabajadores del sector ya que se opuso a la convocatoria de paro, desuniendo al sector en un momento tan delicado, apuntándose otro tanto negativo en su cuenta.

Con la solicitud de este expediente se le ha planteado un problema a la Administración y el problema en cuestión es, si la Administración puede dar vía libre a unas rescisiones de contrato solicitadas por una empresa que pretende un cambio tecnológico, habida cuenta de que la empresa presenta unos resultados positivos en sus ejercicios económicos.

La Administración ha actuado con un criterio lógico y nos ha dado la razón denegando el expediente.

X. MURUA



Fabrelec: El apoyo a una propuesta

Como ya anunciábamos en anteriores números de ELA-Astakaria a través de la exposición y análisis de la situación de la empresa, de las negociaciones y propuestas sindicales, para el jueves pasado, día 26, estaba anunciado un referéndum entre los trabaja-

dores para que se decidiera el apoyo o no a la alternativa propuesta por ELA-UGT.

Dicha propuesta, tal y como hemos reflejado repetidas veces, contemplaba medidas no traumáticas para absorber excedentes, que como ajuste previo era necesario para que la empresa pudiese acceder a las ayudas que se plantean dentro de la reconversión de la Línea Blanca y así poder hablar con visión de futuro. Una vez, los trabajadores, en contra de los planteamientos demagógicos de otras centrales sindicales (USO-LAB-CC. OO.) han apostado por las salidas válidas y coherentes, reflejándolo así en votación, aprobando por mayoría la propuesta de ELA y UGT.

Este fue el resultado del referéndum:

Censo: 1.684.
Votos: 1.043.
Votos favorables: 966.
Votos en contra: 40.
Votos nulos: 8.
Votos en blanco: 29.



LAYSSA, S. A. despidió y readmitió

En el sector del Comercio comienza la batalla por las negociaciones de los diversos convenios colectivos, para el año 1984. Se han elaborado las plataformas para los convenios del Comercio, del Mueble y Comercio Textil, siendo las peticiones más importantes las siguientes:

- 12% de incremento salarial.
- 26 días laborables de vacaciones.
- Fiesta los sábados de los meses de julio, agosto y setiembre.
- Aplicación de las 40 horas semanales.
- Supresión de las horas extras.

La historia se repite una vez más, sectores por una parte poco organizados y por otra «empresarios de comercio», mejor dicho tenderos, a los que las negociaciones colectivas, ni los más elementales derechos sindicales de los trabajadores les preocupan en absoluto, llegando incluso a lo sucedido en la empresa Calzados LAYSSA, S. A. que después de celebrarse elecciones sindicales y saliendo elegido el candidato de ELA, el administrador de la empresa no conforme con negarse a firmar las actas de elecciones, postura por otra parte digna de un cacique, rompió dichas actas y acto seguido despidió al trabajador elegido.

Ante este hecho que constituye un atentado al principio básico de libertad sindical, el resto de la plantilla de la empresa compuesta por siete trabajadores, acordó convocar una huelga legal los días 5 y 7 de enero e indefinida a partir del día 9, hasta que por parte de la empresa fuera admitido de nuevo el trabajador despedido reconociéndosele el cargo de delegado.

El viernes, día 13, se reintegraron al trabajo los mencionados trabajadores después de conse-

guir el reconocimiento por parte de la empresa de la validez de las elecciones y firmando un escrito ante la Consejería de Trabajo en el que se compromete a no adoptar represalias de ningún tipo.

Este triunfo sindical demuestra, y a la vez nos enseña que junto a la vía legal (Magistratura, etc., etc.) hay otra que, para nosotros, los sindicalistas, es fundamental y es la vía sindical, la vía de la lucha de la unión.

YOSU ELKORO



En torno al referéndum de Firestone

En el referéndum celebrado el pasado día 25, los trabajadores de Firestone dieron su aprobación al acuerdo que ELA junto con otros sindicatos habían alcanzado con Firestone-América.

El resultado de la votación en la que se dio una participación del 63% en las fábricas de Euskadi, con un 74% de votos favorables, viene a corroborar la idea expresada por la sección sindical de ELA de que el acuerdo es bueno.

Quedan así desautorizadas las posiciones mantenidas por algunos que propugnaban la abstención porque no contaban con el protagonismo que querían en la negociación, pero incapaces de oponerse a los acuerdos por saber que contienen medidas que hacen posible una buena reconversión de Firestone, con soluciones totalmente voluntarias y con generación de nuevo empleo a corto plazo.

Una duda surge en los resultados del referéndum. ¿Qué va a hacer UGT, que se comprometió con la empresa fuera de la mesa negociadora; que rebajó unilateralmente las propuestas de los sindicatos, dificultando así el avance de algunos temas como el 4.º re-levé; que al igual que CC. OO. dieron su aprobación a la oferta; que ahora se encuentra con que en Burgos se da una abstención del más del 60%?

En Burgos, junto al sindicato independiente (?) es UGT la cental con presencia importante en el comité.

Una lección para todos: no vale el sindicalismo de salón, de despacho, por las alturas (el bluf de Burgos). Sin un entronque con los trabajadores, con discusión y participación de los afiliados (la realidad de Usánsolo y Basauri) no es posible ni estar fuerte en la mesa negociadora frente a la empresa, ni luego tener convicción alguna de lo que se defiende ante los trabajadores.

Tampoco vale el sindicalismo de bidón. El oponerse (mejor dicho, escaparse, escurrir el bulto pidiendo la abstención) porque no se les da cancha a unos cuantos para seguir haciendo de la asamblea unos feudos a su manera. Los trabajadores hace tiempo apostaron por los sindicatos y quien defiende lo contrario no conoce la realidad. Y así les va.

DANI GOMEZ